



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD

**CACTRI R.L.**

**ATC**

Asociación Técnica de Cooperativas

ESTA ENTIDAD SE ENCUENTRA REGULADA POR - ASFI

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD "CACTRI" R.L.**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Trinidad "CACTRI" R.L. en cumplimiento de las atribuciones que le confieren los artículos 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34 y lo dispuesto por los artículos 35 al 48 del Estatuto Orgánico, convoca a todos los socios activos de la Cooperativa a la **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **Miércoles 30 de Diciembre de 2020**, desde horas 14:00 (DOS DE LA TARDE), en su propio Salón de Actos, ubicado en la planta alta de su Edificio de la Calle Cochabamba # 100, Esquina Manuel Limpias de la ciudad de la Santísima Trinidad-Beni.

En aplicación del tercer párrafo del Artículo 31 del Estatuto Orgánico, la Asamblea se instalará en la fecha y hora señalada con el número de socios asistentes, bajo el siguiente: **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura de la convocatoria – Verificación del quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria Anterior.
- 3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 4.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 5.- Informe rendición de cuenta consejeros.
- 6.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros auditados al 31/12/2019.
- 7.- Distribución de los excedentes de percepción o absorción de resultado.
- 8.- Presentación de estudio sobre las necesidades de fortalecimiento patrimonial y mecanismos de capitalización.
- 9.- Proyecciones, Metas y Presupuesto Empresarial/2020.
- 8.- Informe del Consejo de Vigilancia.
- 9.- Presentación y aprobación de la terna de consultoras para Auditoría Externa 2020.
- 10.- Informe del Inspector de Vigilancia.
- 11.- Presentación y aprobación de la Memoria Anual.
- 12.- Presentación y aprobación del Reglamento Eleccionario y Código de Gobierno Corporativo.
- 13.- Proceso Electoral: renovación de Consejeros:
  - a) Informe del Comité de Electoral-Selección y propuesta de candidatos.
  - b) Elección del Comité Electoral para la gestión 2020.
  - c) Elección de Consejeros.
  - d) Elección del Tribunal de Honor

Todos los socios habilitados que estén con sus obligaciones de **Crédito y Certificados de Aportación** al día tienen el deber de participar en la Asamblea hasta la conclusión del Acto Plebiscitario y, su habilitación se la realizará con la presentación de su libreta de ahorro y el carnet de identidad. En aplicación del artículo 11 inciso a) del Estatuto, la participación de los socios es personal, teniendo derecho a un voto, cualquiera sea el número de sus Certificados de Aportación, las Personas Jurídicas asociadas votarán a través de su representante legal debidamente acreditado ante el Comité Electoral.

Pasada la Asamblea se procederá a la Elección de Consejeros de Administración y Vigilancia, miembros del Comité Electoral y Tribunal de Honor.

Todo socio propuesto o que desee postularse como candidato a consejero, deberá ser debidamente habilitado por el **COMITÉ ELECTORAL**, por lo menos con siete días de anticipación a la realización de la Asamblea. En aplicación del Artículo 38 del Estatuto Orgánico Institucional y la Normativa Legal Vigente.

Santísima Trinidad, 21 de febrero de 2020

RELACIONES PUBLICAS "CACTRI" R.L.